



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 06.04.15 01236 ..

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$23.179.- (Veintitrés mil ciento setenta y nueve pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sra. María Verónica Pérez Concha, RUT [REDACTED] quien participó en reunión con Intendente y representante de la Corfo en la zona, a fin de definir el financiamiento al proyecto de filtro doméstico para remoción de arsénico del agua potable de la zona, Arica, dichas labores fueron desarrolladas el 24 de noviembre de 2014.

2. El gasto de \$23.179.- (Veintitrés mil ciento setenta y nueve pesos) será imputado a la cuenta corriente N°74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, ítem G152.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



OBC/DAD/jsl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 CE DENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central